

ALOHA HIGHTS, S. L.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convoca a Junta General de socios que se celebrará en el domicilio social el próximo día 29 de septiembre de 2003 a las 10 de la mañana, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital social por compensación de crédito.

Segundo.—Propuesta de supresión del derecho de preferencia previo examen de los socios en el domicilio social del informe a que se refiere el artículo 76.b) de la citada Ley.

Tercero.—Retribución del administrador único.

Cuarto.—Modificaciones estatutarias correspondientes.

Fuengirola, 28 de agosto de 2003.—Don Klaus Detlev Schmah. Administrador Único.—40.539.

ARAKALINK, SOCIEDAD LIMITADA

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**ARAKALINK INTERNET FACTORY,
SOCIEDAD LIMITADA**

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Los socios únicos de las sociedades Arakalink, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Arakalink Internet Factory, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, decidieron con fecha 7 de agosto de 2003 proceder a la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Arakalink, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, de la sociedad Arakalink Internet Factory, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, la cual quedará disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente, Arakalink, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, en los términos que resultan del Proyecto de Fusión.

Las decisiones relativas a la fusión han sido adoptadas en base al Proyecto de Fusión de las referidas sociedades, que ha sido objeto de depósito en el Registro Mercantil de Madrid, que corresponde a los domicilios sociales de las dos sociedades intervinientes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de Fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes, y en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid a, 14 de agosto de 2003.—Don Mariano Aniceto Romo, Secretario no Consejero de Arakalink Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Don José María Morencia Calvo, en su calidad de representante persona física de Arakalink, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Administrador Único de la Sociedad Arakalink Internet Factory, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—40.271.

2.^a 2-9-2003

**ASTUR BELGA DE MINAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con motivo de la reducción de capital efectuada por esta sociedad en el ejercicio 2002, los títulos de las acciones que se encuentran en circulación deben ser inutilizados, por lo que deberán ser presentados para su canje en el domicilio social en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, quedando anulados todos aquellos títulos que en el indicado plazo no sean presentados en el domicilio social para su canje.

Todo ello de conformidad con los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas de 30 de junio de 2003.

Madrid, 30 de junio de 2003.—El Administrador, D. Alberto Álvarez Argüelles.—40.540.

BODEGAS AGE, S. A.*Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria a las 12:00 horas del día 25 de Septiembre de 2003, en el domicilio social, sito en Barrio de la Estación sin número, Fuenmayor (La Rioja), y, en su caso, en segunda convocatoria el día siguiente, 26 de septiembre de 2003, en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos que constan en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio del domicilio social, y consiguiente modificación del artículo tercero de los estatutos sociales.

Segundo.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe del Consejo de Administración sobre la misma, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Fuenmayor (La Rioja), 25 de agosto de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración. Doña Maria Regina Itza Werner.—40.466.

CLUB D'OR TURÍSTICA, S. L.

(Sociedad absorbente)

**CLUB ES TALAIAL, S. L.
INMOBILIARIA SES PUNETETES, S. L.**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales respectivas, celebradas el 23 de junio de 2003, aprobaron la fusión de Club d'Or Turística, S.L., Club Es Talaial, S.L., e Inmobiliaria Ses Puntetes, S.L., mediante la absorción de las dos últimas por Club d'Or Turística, S.L.,